

Bogotá, Noviembre 06 de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

Ref.: Respuesta a requerimiento Art 45

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-265278- -00006-0000

Fecha: 2014-11-06 13:22:10

Tra. 2 PATENTES

Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 1 REGDEPOSITO

Folios: 7

Número de Expediente: 13-265278

Patente: APARATO DISPENSADOR DE
POLVO

Fecha Oficio Requerimiento: Listado 033 del 19 de Agosto de
2014.

Oficio Requerimiento No.: 9965

Eliana María REYES FERNÁNDEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D. C., actuando como apoderada de **SANDBLAST BY CREATIVE CONCEPTS INC**, estando dentro del término legal, doy respuesta al requerimiento realizado a la solicitud de la referencia con base en el Art 45 de la Decisión 486 de 2000, de la siguiente manera:

1. CAPÍTULO REIVINDICATORIO

De acuerdo a lo indicado por el examinador procedo a presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual se adjunta al presente memorial. Adicionalmente, me permito informar a ese despacho que las nuevas reivindicaciones están dirigidas al aparato dispensador de polvo, donde estas reivindicaciones están definidas por las características técnicas únicamente que permiten diferenciar la invención del estado del arte, donde las nuevas reivindicaciones son:

1. Un aparato dispensador de polvo, caracterizado porque comprende:
 - a) un ensamble de botón y un recipiente, en donde dicho ensamble de botón es removible de dicho recipiente;
 - b) dicho ensamble de botón tiene un alojamiento de botón y un botón;
 - c) dicho recipiente tiene un estabilizador de válvula de control de flujo en un primer extremo de dicho recipiente; y
 - d) una válvula de control de flujo que se extiende a través de dicho estabilizador de válvula de control de flujo y dentro de una abertura de dispensación en un segundo extremo

opuesto de dicho recipiente, en donde dicha válvula de control de flujo se extiende en dicha abertura de dispensación.

e) dicha válvula de control de flujo se extiende a través de un resorte de válvula de control de flujo, dicha válvula de control de flujo tiene un soporte de resorte el cual ubica dicho resorte de válvula de control de flujo entre dicho estabilizador de válvula de control de flujo y dicho soporte de resorte; y

f) dicho alojamiento de botón tiene dos palancas, cada una de dichas palancas tiene un brazo de resorte, un brazo de botón, y un brazo de válvula de control de flujo, en donde cada uno de dichos brazos de resorte se conecta a un resorte de alojamiento de botón, dicho primer extremo de dicha válvula de control de flujo se extiende dentro de dicho alojamiento de botón.

2. El aparato dispensador de polvo de la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende dicha válvula de control de flujo que tiene uno o más agitadores unidos a la misma.

3. El aparato dispensador de polvo de la reivindicación 1, caracterizado porque cuando dicho ensamble de botón se remueve de dicho recipiente, se provee una abertura en dicho recipiente para llenar dicho recipiente con material.

2. CLARIDAD DE LA SOLICITUD

El solicitante desea manifestar que las nuevas reivindicaciones se han modificado de modo que la invención allí definida está descrita en términos de sus características esenciales que permiten que un experto en la materia la entienda y la pueda desarrollar, al tiempo que define únicamente un aparato dispensador de polvo, el cual comprende una pluralidad de elementos tangibles, tal como se pueden ver en las figuras, cumpliendo así con el requisito de claridad como se establece en el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, las nuevas reivindicaciones 1 a 3 cumplen con el requisito de claridad, tal como se encuentra definido en el artículo 30 de la Decisión 486 del 2000.

3. PRECISIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

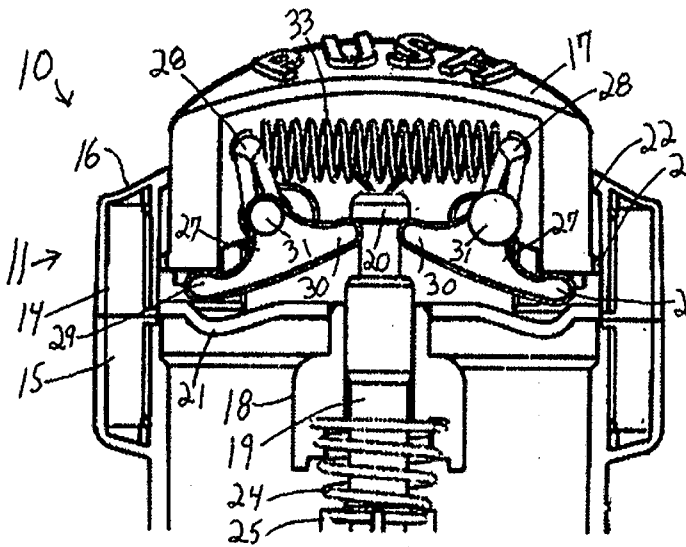
La Superintendencia refiere dos documentos D1 y D2, los cuales afectarían la novedad de la presente solicitud. Sin embargo, pasaremos a dar cuenta de que estos documentos no poseen las mismas características esenciales y reivindicadas que las de las aquí analizadas.

ANÁLISIS DE NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO

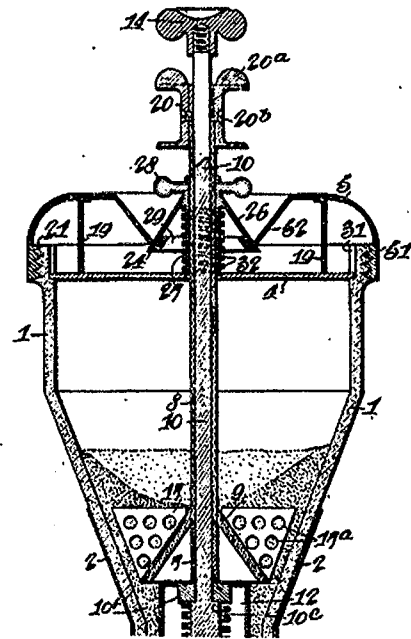
El examinador establece en su concepto técnico que las antiguas reivindicaciones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de la presente solicitud carecen de novedad y nivel inventivo a la luz del documento D1 (US 1449571) y que las antiguas reivindicaciones 1, 2, 5, 6, 8 y 11 carecen de los mismos requisito a la luz del documento D2 (US 3823853).

En este sentido, el solicitante desea manifestar que la nueva reivindicación independiente 1 define *“Un aparato dispensador de polvo, caracterizado porque comprende: a) un ensamble de botón y un recipiente, en donde dicho ensamble de botón es removible de dicho recipiente; b) dicho ensamble de botón tiene un alojamiento de botón y un botón; c) dicho recipiente tiene un estabilizador de válvula de control de flujo en un primer extremo de dicho recipiente; y d) una válvula de control de flujo que se extiende a través de dicho estabilizador de válvula de control de flujo y dentro de una abertura de dispensación en un segundo extremo opuesto de dicho recipiente, en donde dicha válvula de control de flujo se extiende en dicha abertura de dispensación, e) dicha válvula de control de flujo se extiende a través de un resorte de válvula de control de flujo, dicha válvula de control de flujo tiene un soporte de resorte el cual ubica dicho resorte de válvula de control de flujo entre dicho estabilizador de válvula de control de flujo y dicho soporte de resorte; y f) dicho alojamiento de botón tiene dos palancas, cada una de dichas palancas tiene un brazo de resorte, un brazo de botón, y un brazo de válvula de control de flujo, en donde cada uno de dichos brazos de resorte se conecta a un resorte de alojamiento de botón, dicho primer extremo de dicha válvula de control de flujo se extiende dentro de dicho alojamiento de botón”*, donde las características incluidas en esta nueva cláusula independiente no se encuentran divulgadas ni sugeridas por ninguno de los documentos del estado del arte, principalmente lo relacionado con el hecho que el alojamiento de botón cuenta además con dos palancas, donde cada una de éstas cuenta con un brazo de resorte, un brazo de botón y un brazo de válvula de control de flujo, no divulgado por los documentos D1 y/o D2.

Estas diferencias se pueden ver de una forma más detallada a partir de las siguientes figuras comparativas para cada una de las anterioridades:



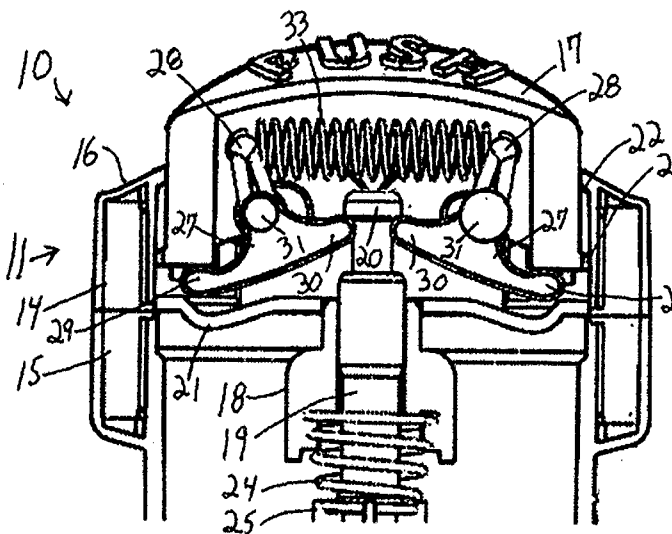
Presente Invención



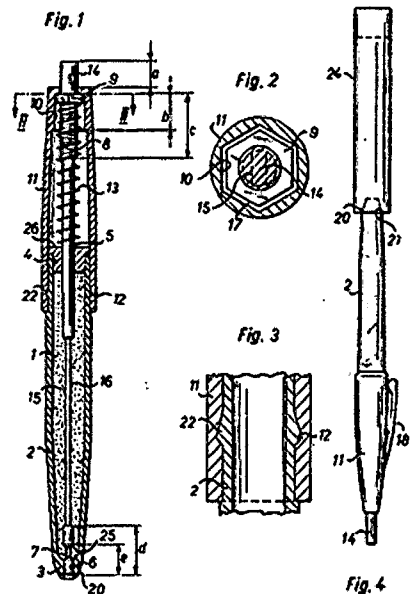
Documento D1

Claramente, se puede ver que el documento D1 se limita en mencionar un dispensador de polvo que no cuenta con ningún tipo de sistema de palancas interno, tal como la presente invención, donde además estas palancas cuentan con una serie de brazos que se pueden ver en la parte central de la figura, donde dichos brazos además juegan un papel muy importante en el aparato dispensador ya que permiten una dosificación adecuada al controlar la compresión del resorte horizontal (33) ya la válvula (19) por medio de la perilla (20).

Del mismo modo, al comparar la presente invención con el documento D2 se obtiene la siguiente figura:



Presente Invención



Documento D2

A partir de lo anterior, se puede claramente que este documento D2 se aleja aún más de la presente invención, toda vez que divulga un dosificador o dispensador portátil, similar a un lapicero, el cual en su interior simplemente contiene una válvula y un resorte, pero no menciona ni sugiere el uso de palancas con brazos que regulan el movimiento controlado de la válvula para obtener la dosificación deseada.

En consecuencia, se puede establecer que existe por lo menos una diferencia entre la presente invención definida en la reivindicación independiente 1 y el estado del arte, dando cumplimiento a lo definido en el Manual Andino de Patentes con relación a la novedad de una invención y ajustándose a las disposiciones del artículo 16 de la Decisión 486. Por lo tanto, las nuevas reivindicaciones 1 a 3 cumplen con el requisito de novedad a la luz de los documentos D1 y D2.

De otra parte, el solicitante desea informar que la presente invención fue concedida como patente en Estados Unidos por parte de la USPTO como US 8.851.334 B2 el 7 de octubre de 2014, donde se reconoció el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad, los cuales son analizados a nivel mundial.

En vista de las modificaciones y observaciones anteriores por favor reconsidere la presente solicitud.

Atentamente,



Eliana María REYES FERNÁNDEZ
C.C. 1.032.417.130 de Bogotá D.C.
T.P. 203.200 del C.S. de la Judicatura.

REIVINDICACIONES

1. Un aparato dispensador de polvo, caracterizado porque comprende:
 - a) un ensamble de botón y un recipiente, en donde dicho ensamble de botón es removible de dicho recipiente;
 - b) dicho ensamble de botón tiene un alojamiento de botón y un botón;
 - c) dicho recipiente tiene un estabilizador de válvula de control de flujo en un primer extremo de dicho recipiente; y
 - d) una válvula de control de flujo que se extiende a través de dicho estabilizador de válvula de control de flujo y dentro de una abertura de dispensación en un segundo extremo opuesto de dicho recipiente, en donde dicha válvula de control de flujo se extiende en dicha abertura de dispensación.
 - e) dicha válvula de control de flujo se extiende a través de un resorte de válvula de control de flujo, dicha válvula de control de flujo tiene un soporte de resorte el cual ubica dicho resorte de válvula de control de flujo entre dicho estabilizador de válvula de control de flujo y dicho soporte de resorte; y
 - f) dicho alojamiento de botón tiene dos palancas, cada una de dichas palancas tiene un brazo de resorte, un brazo de botón, y un brazo de válvula de control de flujo, en donde cada uno de dichos brazos de resorte se conecta a un resorte de alojamiento de botón, dicho primer extremo de dicha válvula de control de flujo se extiende dentro de dicho alojamiento de botón.
2. El aparato dispensador de polvo de la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende dicha válvula de control de flujo que tiene uno o más agitadores unidos a la misma.

3. El aparato dispensador de polvo de la reivindicación 1, caracterizado porque cuando dicho ensamble de botón se remueve de dicho recipiente, se provee una abertura en dicho recipiente para llenar dicho recipiente con material.